

SINEU

Delitos contra la salud pública

En reciente circular del Ministro de Gracia y Justicia, se trata debidamente del exacto cumplimiento de lo que se tiene preceptuado ya desde antiguo, sobre el particular.

Tras un preámbulo en el cual se pone de relieve los abusos que contra ella comete la codicia de un mercantilismo sin conciencia, verdaderos delincuentes, cien veces más merecedores de castigo que aquellos que con algún riesgo de su vida, y en ocasiones sin interés directo, realizan toda clase de atentados contra las cosas ó las personas; denunciáanse, con el fin de demostrar el enorme desarrollo que ha adquirido ese mercantilismo de mala fe, que no repara en los medios de satisfacer su codicia, la abrumadora desproporción entre el número de nuestros aceptables y el extraordinario de nuestras adulteradas, citando las aguas gaseosas edulcoradas con sacarina; vinos coloreados con sulfato de cal ó ácido sulfúrico, ó ambas cosas á la vez; téis artificiales, productores de seguros trastornos digestivos; bebidas alcohólicas preparadas con alcoholes amilícos, éteres y aldehidos; vinagres obtenidos por destilación de maderas; embutidos de raspadura de pieles, sebos, carne podrida y desperdicios de todo género; pan, sobre falta de peso y mal cocido, blanqueado con sulfato de cobre ú óxido de plomo; carnes conservadas con nivelina; chocolates de arcilla, materia azucarada, sebo de carnero, óxido férrico y un poco canela; azafranes adulterados con sales solubles, sulfatos y cloruros alcalinos; mantecas que son margarina pura; guisantes barnizados con sulfato de cobre, y leches descremadas primero y mezcladas después con gelatinas de patas y orejas de ternera y cordero, que permiten la adición de agua sin destruir su densidad, operación que no produciría otras consecuencias que las del fraude si el agua no fuese en multitud de casos el ve-

hículo de toda clase de gérmenes morbosos, y si para conservar el extraño líquido, producto de tales manipulaciones, no se emplease á la vez el bórax, de tan perniciosos efectos para el tuvo digestivo, etc. etc.

Por consiguiente—añade la R. O. dirigida al fiscal del Tribunal Supremo—debe V. E. prevenir á los ilustrados funcionarios á sus órdenes que el hecho de alterar las bebidas ó comestibles destinados al consumo público con cualquiera mezcla nociva á la salud; el de vender géneros corrompidos; el de fabricar ó vender objetos cuyo uso sea necesariamente nocivo á la salud, y, en general, el de defraudar en la subsistencia cantidad ó calidad de las cosas, deben denunciarlos como delitos comprendidos en los artículos 356 y 546 del Código penal y sostener la competencia de los Juzgados y Tribunales *ad hoc* y mantener la acusación en el trámite debido hasta obtener el fallo correspondiente, etc.

Ordenándose, por último, que se dicten las instrucciones necesarias para que ello pueda surgir efecto.

Perfectamente. Más ¿y otros otros hechos, verdaderos delitos contra la salud pública también, de despachar ó suministrar sin cumplir con las formalidades prescritas en los reglamentos respectivos, sustancias nocivas á la salud ó productos químicos que puedan causar grandes estragos, como á su vez, el de despachar medicamentos deteriorados, de sustituirlos por otros ó de hacerlo sin cumplir con las formalidades prescritas en las leyes y reglamentos, para cuando se espera prevenir el deber de denunciarlos como delitos comprendidos en los artículos 352 y 353 del Código penal y sostener la competencia de los Juzgados y Tribunales *ad hoc* etc. etc?

Esto es lo único que pretendíamos hacer constar al hacer mención de la R. O. de referencia.

Estupideces

En la mañana del pasado domingo se recibió en esta Redacción, el comunicado que irá al pié de estas líneas.

Como se podrá ver, espera su autor la inserción en este periódico, amparándose en el art. 14 de la vigente ley de imprenta. Nosotros amparándonos también en el mismo artículo, podríamos no insertárselo, por no CIRCUNSCRIBIRSE AL OBJETO DE LA ACLARACIÓN Ó RECTIFICACIÓN, condición esencial que deben reunir tales escritos. Pero no, no lo haremos; preferimos darlo á la publicidad por tres razones: 1.^a Para honra y gloria de la literatura española; 2.^a Por tratar de la modesta familia y personalidad de nuestro Director y 3.^a Para hacer resaltar la conducta mutuamente observada por los interesados en este asunto. Así nuestros lectores imparciales que nos lean podrán juzgarnos mejor.

LA REDACCIÓN.

REMITIDO

Al director del SINIUM

Muy Sr. mío: Amparándome con el art. 14 de la vigente ley de imprenta, espero mandará V. insertar en el periódico de su dirección, el siguiente artículo de aclaración ó rectificación, como quiera V. llamarlo.

Le anticipa las gracias su af. no. servidor Q. B. S. M.
C. TEODORO SERVERA.

Con sorpresa Sr. Director del SINIUM, leí el primer artículo de *Niquinaque*; y, á la verdad, creí que el buen criterio de sus redactores, me ahorraría la molestia de rectificar, aclarando muchas de sus afirmaciones.

Me engañé; por segunda vez volvió con mas saña sobre el mismo tema y con tal mal acierto como antes.

Aunque, como dice el refrán «á palabras necias oí los sordos»; no con el fin de entablar polémica, (que no dudo sería su gusto) sino para que el público no sea intencionadamente engañado, mal de mi gusto me creo con el deber de aclarar asunto tan baladí.

Ante todo me congratulo, como buen católico, de ver metido al SINIUM en campo ó, y defensor intransigente de lo que *El* cree derechos de la Iglesia! Que agradable chasco para los timoratos católicos de Sineu, que, á los primeros días de ver el Sinium la luz pública, remontáronse con zozobra á aquellos buenos ó ma-

los tiempos, en que un «Abate in minoribus» aspirante á ilusorio título nobiliario

Pero dejémonos de historia, y entremos en el asunto.

Lo que no se explica, como no tachó V. Sr. Director del SINIUM, aquello de «*ultra archiborregos*» por considerar á los comisionados de la fiesta personas de respecto y probidad acrisolada; *maxime* estando uno de ellos ligado en matrimonio canónico con parienta suya muy cercana. Y como por el hilo se saca el ovillo, deduce importarle poco al SINIUM el 7.º sacramento de la Iglesia.

Me hizo gracia la manera de tratar el cacareado asunto de la subvención y *Taules*. Tres años hace que por justificados motivos, que no viene el caso recordar, se retiró tal subvención ¿A qué fin culpar ahora al actual Ayuntamiento?

Ignorancia, ligereza ó malicia demostró el articulista al hablar de *les Taules*, dando ya por hecho lo que el Ayuntamiento todavía tenía por resolver; por Dios amiguito, otra vez no se dé V. tanta prisa.

De gustos no hay nada escrito, y es de evidencia que el Ayuntamiento pudo dar como en efecto dió por unanimidad lo de *les Taules* á quien le plugo y consideró digno de ello.

Dijo también el articulista que «gente neca metida en el consistorio, quiere la separación de la Iglesia y Estado»; ¡Valle stuble! Si antes hubiese consultado al capítulo destinado por el Ayuntamiento á funciones religiosas, aumentado con motivo de la diferencia de suma que arroja, los recibos salidos del bolsero Parroquial, con relación á los años anteriores; no hubiera tal vez ocurrido en semejante desafino.

Haré caso omiso de la conducta de los peores en la última feria, á quienes injustamente se calumnia, y de otras sandeces, para no hacer pesado mi escrito á mis benévolos lectores. No todo el público conoce la significación de *Niquinaque*, pues á conocerla, ya lo sabe V. poco caso haría de sus dichos, por nату al condición originaria *niquinaquereseos*.

Fruto de cabeza que ha meditado poco, ó que ha delirado mucho, es también lo de los golpes de pecho, neos, etc. etc.; eso obliga á descender con disgusto al enojoso terreno de las susceptibilidades.

Deseo Sr. Director, ofrezca mis respetos á ese velado é hiperbólico señor de *Niquinaque*, que sin duda en lo sucesivo será más fiel narrador de los hechos, y á quien deseo largos años de vida para honra y gloria de la literatura española.

Siempre de V. afmo. servidor Q. B. S. M.
C. TEODORO SERVERA

REMITIDO

Sr. D. C. Teodoro Servera.

En el trabajo á mi dirigido y que va en otro lugar de este periódico, se permite usted sin derecho alguno ocuparse de mi modesta persona y de lo que es mas grave hacerlo de mi respetable padre.

Solamente porque supongo habrá sido un desliz involuntario, ó quizá porque necesitaba *desahogarse* con alguien, por ignorar la verdadera personalidad de *Niquiñaque*, que de seguro conocería hoy en día ya si se hubiese dignado preguntármele, sola mente por este repito me atrevo á dirigirle la presente, para que debidamente meditado lo que á mi me inculca, consulte su conciencia y obra en consecuencia. De la manera que obran ó deben obrar los caballeros.

Si por desgracia me engaño, si solamente su motivo fué el de zaherirme y el de ultrajar las yertas cenizas de mi querido padre (Q. E. G. E.), entonces, entonces respetable señor, retiro lo dicho y le desprecio. Desprecio á usted y á su obra.

Otro que no fuera yo, de seguro le sacaría á relucir por pasiva lo del «*Abate in minoribus*» y lo del «*titulo nobi lario*» que hacen referencia á mi difunto padre; como á su vez le aplicaría tambien á usted D. Cristobal Teodoro, el «*importarle poco al SINIUM el 7.º Sacramento de la Iglesia*» á la par de otras muchas *cosillas* quizá; pero tan indigno encuentro el proceder de usted si en ello no se rectifica, como vil y miserable encontraría el del que así obrara.

Ignoro si es *truto de cabeza que ha meditado poco, ó que ha delirado mucho*, lo dicho por *Niquiñaque* relativo á lo de los golpes de pecho, neos, etc. etc.» pero lo que si sé, es que aquellas prietas palabras subrayadas me huelen tambien á algo familiar, que por esta vez nos pertenecen á ambos (1). Acaba muy bien señor este párrafo diciéndolo «*eso me obliga á descender con disgusto al enojoso terreno de las susceptibilidades*». Tiene usted muchísima razón lástima que no lo sepa llevar á la práctica. «Procure usted, joven, huir tambien de él.—Del terreno de las personalidades.—Apenas se traspasan sus linderos, la voz de la razón queda ahogada por los chillidos de la pasión. En él no puede V. prometerse más que una abundante cosecha de espinas. En él se sientran vientos, y en consecuencia solo se recogen tempestades. Acepte V. el consajo de un hombre cuya cabeza blanquean ya las canas, y cuyo corazón no alja un átomo de hiel, ni aun para aquellos que con fundamento pudiera considerar sus enemigos...»

Reproducido lo que antecede que de seguro no ignora V. de quien es, díra me usted francamente Señor Servera, ¿no le reñuerle la conciencia?...

Sie abre af no, seguro servidor Q. B. S. M.

GABRIEL LLULL

ÑIQUIÑAQUERIAS

—Buenos días D. Niquiñaque.

—Lo prise V. bien.

—Yo le admiro.

—Gracias.

—Y le amo y hasta casi le venero.

—¡Caracoles!

—Sí; porque V. canta las verdades al Sursum-corda.

—Es mi misión.

—¡Vivan los hombres que cumplen con su deber!

Pero escuche D. Niquiñaque.

—Soy todo orejas.

—Por mas que lo diga en broma, he tenido un sueño que puede interesarle á V.

—Venga ese sueño.

—Sueño que se le había de tributar un *homenaje*, Yo lei el encabezamiento de una hoja.

—Es decir que tenia cabeza. ¿Que decía?

—«A Niquiñaque colaborador del Sinium» y á continuación;

«El pueblo de Sineu, 5000 ptas.»

—¡Que no sea verdad tanta belleza!

—«El Director de Sinium, una corona de laurel»

—Debe ser del que, según le dije en el número anterior, le sirve para *superdormirse*.

—«La Redacción, 50 cajas de plumas y 3 toneladas de cuartillas»

—¿Va á tomar baños?

—«El Ayuntamiento, CENT MIL LLAMPS»

—Me voy que truena, gracias por la amabilidad de V.

—¿No me enseña ninguna copla?

Consistorio, consistorio

Déjame vivir en paz

Franklin¹ viene, Franklin viene

Mal que rabies perderás.

A otra cosa.

Uno de los concejales de este Ayuntamiento y comisionado que fué de la fiesta del último Agosto, dióse de baja en la lista de sus cripciones al SINIUM.

Rabia rabíña

Que tengo una piña

Llena de piñones

Y tu no los comes.

Venga de ahí

Ole, con ole, olé

Los chicos guapos

Jacareros de sí

Y de chipè.

Viva su sal

Con la de sus hermanos

Socios «*La Ideal*»

Chocarlas compañeritos. Las cosas gordas ó no hacerlas. Si señor

Tras el refrigerio de lo de las fiestas solemnizasteis nuestro encubramiento con una comidilla nocturna de *callos y caracoles*. Me alegré. ¡Os lo aseguro!

Mas... no se comprende de ninguna manera el modo infame con que tuvisteis á bien finalizar vuestra patronal fiesta. Sin encomendaros á Dios ni á San Pedro os la guillasteis.

Ya de barrigas llenos

Y todos tan contentos.

los unos á sus casas

en busca de instrument s;

Los otros á pedir.

El *Autoizamiento*.

Ni que se os hubiera inligestado la asadura y necesitaseis hacer la digestion. ¡A que tanto tropel exclamamos! Es que no sabíamos la que nos tenias guardada. ¡Santo Dios de los cielos la que arnasteis una vez reunidos!! ¡¡Marlita azahura!!! No fué bastante la natural *algarabía musical*, que unisteis á ella la de vuestras *varoniles voces*, resultando de todo ello una gritería de treinta mil demonios. Y estó á las once de la noche.

(1). El de los pararrayos.

(1) Frases vertidas durante la polémica sostenida por su padre y el mío en el año 70.

Buenos pusisteis á los que pretendían conciliar el sueño. A esta hora la plaza de Abastos parecia la *Torre Babel*.

Gritos por aquí,	Bailes por allá.
Baile por allá,	Gritos por aquí.
¡Que gusto nos dá,	¡¡Una juerga así!!
Una juerga así!	¡¡¡Que gusto nos dá!!!

Señor Alcalde: ¿No están sujetos á las prescripciones de alguna ley los séquitos ó cortejos de esta índole?..

Si la afirmativa.
¿Porqué permitirlos?
Si la negativa
Usted disimule
Que no he dicho *nt*.

Suma y sigue,

Otro de los que debían entenderlo pues á ello viene obligado por el título que ostenta, demostró no estar conforme con el artículo *Profilaxis* insertado en el número anterior.

Rataplám en tratándose de higiene
Rataplám prevelece la opinión
Rataplám un boticario italiano⁽¹⁾
Dió á la sociedad grande elevación

Va siguiendo.

Parece que se resintió mucho nuestro consistorio cuando se dijo si queria separar la Iglesia del Estado.

Pues ahora cogió la diametral. En vez de obrar de la manera que ayer obraba obra hoy de la manera que obra. Diganlo tantos faroles salidos estos dias de su encierro.

Yo creía Consistorio
Que el arte de gobernar
Consistía en aguantar
Derechito el palmatorio.

Hecho esto por otro Ayuntamiento no tendria nada de particular y quizás me parecería lo más natural del mundo. ¡¡¡Pero son tan recientes los hechos!!!

Sigue siguiendo.

No sabemos cuando, pero ha muy poco, nuestro Alcalde prohibió con un bando amontonar estiércol en la vía pública. Los días siguiente á la *prohibición* vimos montones de tal artículo en las calles de S. José, de las Almas, de Maura, de Gil, de las Pulgas, del Abrevador, S. Marcos, de la cuartera, y otras y otras.

Hay alcalde que de balde
Por solo hacer de Alcalde
Se pondría de S. Lorenzo).

Y se concluyó, córcholis. Ya era hora. Actualmente se las dán que se las pelan. Despues de presuponer á todo bicho viviente de la escala social de Sineu, mi paternal filiación, la emprnden por último contra mi caro Director. Así al menos se desprende de la lectura del comunicado á él dirigido inserto en este número y al que prometo contestar en el siguiente.

Esto no obstante entonemos,

Señor Servera más tino,
Más prudencia y más acierto,
Si usted sigue ese camino,
No lo dude es hombre muerto.

Hasta otra.

NIQUEÑAQUE.

CÍVICAS

Reitiramos lo que tenemos dicho sobre los escritos que se dirigen á SINIUM. Han de ser originales, ir firmados por su autor y estar escritos en cuartillas. Cuando reúnan estas condiciones, los recibidos bajo los pseudonimos de

(1) El que segun la prensa de estos dias estuvo 70 años sin lavarse

X. y *Xerraire*, se publicarán.

Incluimos á nuestros suscriptores de fuera, el talón de pago de la 3.^a y 4.^a decena, que podrán hacer efectivo mediante sellos de franqueo. En metálico en esta Administración y en la calle de Fiol n.º 8 de Palma. Rogámosles lo hagan antes de la salida del siguiente n.º 21 á no querer ser baja en nuestras listas. Solamente los que se mencionen como *recibos pagados* en nuestra correspondencia administrativa, serán hoy valederos para poder exigir el percibo de nuestro periódico. Los que no figuren se considerarán como meros avisos de pagos no efectuados.

Para los no suscritos y que así lo deseen, la única forma de suscripción al SINIUM, es la de *pagar por adelantado el precio de diez ejemplares, cuando menos, contados á cinco céntimos de peseta cada uno. Al que nos proporcione cuatro suscripciones, le serviremos gratis nuestro periódico, hasta que duren aquellas.*

Este Ayuntamiento, con muy buen acuerdo y aprovechando las vacaciones caniculares, ha hecho enladrillar una de las salas de la escuela municipal de niños de esta villa

Mañana lunes 17 hará un año vió luz pública SINIUM. Sus amigos conmemorarán tal acto con una modesta comida. La lista de inscripción estará abierta en la Redacción hasta el anochecer de hoy.

Se ha separado de esta Redacción el que hasta hoy actuó en ella de Redactor Jefe. Puesto que no tiene explicada su actitud, se espera con interés el *brindis* que haga en el *banquete de los del Sinium* al cual se adhirió.

La Guardia Civil ha denunciado al Juzgado á dos mozalves por el hurto de uvas.

En su día tuvo lugar la peregrinación anunciada al santuario de Nuestra Señora de Lluch. De ello no decimos na la toda vez que tenemos abierto un concurso relativo al asunto.

CHARADA

Sin luz no habría *primera*,
Ni sin agua la *segunda*.
Y sin letras no existiera
El *Todo* que el mun lo inunda.
Malo es, y al mal siempre in luce,
Y el mal esparce doquier;
Es bueno, mas nunca produce
Todo el bien que puede hacer.

G. R.

Solución á la charada del n.º anterior.

NO-VE-NA-RIO